

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el Procedimiento Abreviado 266/20**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado número 266/20 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 44676825-S contra "Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento por la que se desestima el recurso de alzada sobre ampliación de las listas de contratación temporal a través de Lanbide", para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2020

El Letrado Municipal
RICARDO SOLAUN GONZÁLEZ